



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 3455 DE 11 ABR. 2014

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 11 de 2014"

EL VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 1º, del artículo 1º, de la Resolución No. 0232 de 2012 expedida por el Rector de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que con el fin de ampliar la cobertura de estudiantes del Departamento de Posgrados de la Facultad de Educación, surge la necesidad de contar con más espacios académicos, debido a la carencia de posibilidad de expansión física de la Universidad, se requiere adecuar las instalaciones del Inmueble ubicado en la carrera 9 No. 57-41, para aulas de clases y oficinas, que permitan contar con espacios adicionales, a fin de garantizar la adecuada prestación de su servicio misional.

Que atendiendo la normatividad de la Resolución No. 4445 de 1996 expedida por el Ministerio de salud, es necesario contar con los tanques de almacenamiento de agua potable en óptimas condiciones.

Que en virtud de la Resolución No. 1441 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se requiere adecuar el área asignada a los consultorios de psicología del Instituto Pedagógico Nacional.

Que el Acuerdo 25 del 14 de octubre de 2011, en su artículo 13 establece que cuando se trate de contratos de obra cuya cuantía exceda los 350 SMLMV, la selección del contratista se hará previa invitación pública.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 903 del 04 de Abril de 2014, del presupuesto de funcionamiento 2014, por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000)**.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 25 del 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

11 ABR. 2014



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0455 DE 11 ABR. 2014

Por lo expuesto:

RESUELVE:

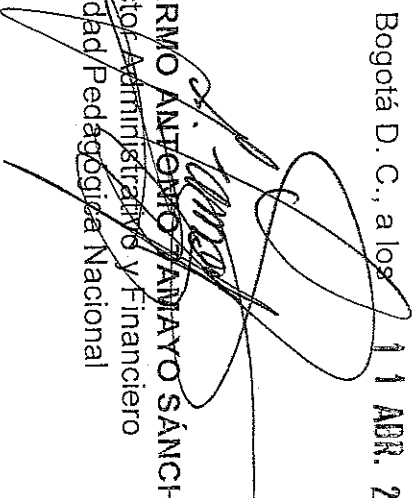
ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 11 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA ADECUACION DEL EDIFICIO DE POSTGRADOS CALLE 57 - ADECUACION DE CONSULTORIOS PSICOLOGIA IPN - IMPERMEABILIZACION TANQUES SUBTERRANEOS IPN".

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación Pública en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de este acto en la página Web de la Universidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 11 ABR. 2014


GUILLELMO ANTONIO AMAYO SÁNCHEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ricardo Casas Iregui - Abogado Grupo de Contratación
Vo. Bo: Luis Fernando Guzmán Gutiérrez - Coordinador Grupo de Contratación

1